

Santiago del Estero, 12 de marzo de 2014.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 006 /2014

Ref: Expte.HCS 1902/2012

Asunto: *Aprueba Dictamen y eleva actuaciones al HCS para designación del Dr.Gustavo Adolfo Palma, Prof. Titular, DE, Ordinario, Sistemas Productivos de Bovinos para Carne (Ing. Agronómica).*

VISTO:

El dictamen del Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **Profesor Titular, Dedicación Exclusiva**, con carácter de **Ordinario**, para la asignatura **Sistemas Productivos de Bovinos para Carne** con afectación a la asignatura **Zootecnia General** de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que al referido concurso se presentó un único postulante, el Dr. Gustavo Adolfo Palma.

Que el Jurado, aprobado oportunamente por Resolución HCS N° 079/2013 y Resolución FAA N° 618/2013, integrado por los docentes: Ing. Manuela Toranzos, Ing. Alejandro García Astrada e Ing. Carlos Barioglio, luego de analizar y evaluar los Títulos, Antecedentes, Entrevista y Clase pública de oposición del aspirante emite su dictamen en el que aconseja, por unanimidad, la designación del Dr. Palma en el cargo motivo de concurso.

Que conforme lo establece el Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución HCS N° 083/05, corresponde al Consejo Directivo aprobar el dictamen si éste fuera unánime y proponer al Honorable Consejo Superior el reconocimiento de lo establecido en el mismo.

Que el cargo en cuestión será financiado con el cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, en el cual se encuentra designado el Dr. Gustavo A. Palma de manera interina y hasta la sustanciación del presente concurso, e incorporado a Planta Docente mediante Resolución HCS N° 42/2012.

Que a todo evento se deja aclarado que para la cobertura del servicio docente de las mencionadas asignaturas de la Carrera de Ingeniería Agronómica, lo será con arreglo a la previsión del artículo 4° de la Resolución HCS N° 061/90 y las reglamentaciones establecidas mediante las Resoluciones HCS N° 110/91, N° 111/91 y N° 112/91, en razón que el nivel docente de Profesor Titular, se basta para las necesidades del Grado por lo que no resulta en la actualidad ni para el futuro, tener que recurrir a las previsiones de la subrogancia.

Que si se tuviere que dar cobertura a "cualquier asignatura del área de acuerdo a las necesidades del Departamento respectivo" se deberá observar estrictamente el nivel docente de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, no pudiéndose bajo ningún concepto recurrir a la figura de la subrogancia, bajo pena de nulidad.

Que el tema ha sido considerado en **sesión ordinaria** de este Cuerpo, de fecha **11 de marzo de 2014**, aprobándose por unanimidad lo dictaminado por el Jurado actuante. **Por ello:**



...//

Santiago del Estero, 12 de marzo de 2014.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 006 /2014

///...-2-

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2014)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: **APROBAR** el dictamen del Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **Profesor Titular, Dedicación Exclusiva**, con carácter de **Ordinario**, para la asignatura **Sistemas Productivos de Bovinos para Carne** con afectación a la asignatura **Zootecnia General** de la Carrera de Ingeniería Agronómica, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".

ARTÍCULO 2º: **ELEVAR** a consideración del Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del Doctor **Gustavo Adolfo Palma, DNI N° 11.714.947**, en el cargo de **Profesor Titular, Dedicación Exclusiva**, con carácter de **Ordinario**, para la asignatura **Sistemas Productivos de Bovinos para Carne** con afectación a la asignatura **Zootecnia General** de la Carrera de Ingeniería Agronómica, conforme a lo dictaminado por el Jurado interviniente, debiendo observarse estrictamente el nivel docente, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 3º: **COMUNICAR** y dar copia al **Honorable Consejo Superior**. Agregar copia de la presente a las actuaciones de referencia. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

LEG/ccg -
Rescd2014/006-14


MG. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAA - UNSE


Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.